



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 21 de abril de 2023

Res. DECECO-N° 259/23

Expte. N° 6251/23

**VISTO:**

La Factura N° 00003-00003968 de la firma Netco SRL, por la suma total de Pesos doscientos veintisiete mil trescientos quince (\$ 227.315,00) por la provisión de un Router Swich de acuerdo a especificaciones solicitadas por el Lic. Fernando Aguirre Vasco, A/C Dpto. Coordinador TIC de la Facultad, en nota que obra en las actuaciones, y:

**CONSIDERANDO:**

Que existe falta de stock de equipos y periféricos de informática, sumado la inestabilidad económica que atraviesa el país, como así también que por Expte. N° 6753/22 se tramitó, entre otros, la adquisición de dos (2) router switch, quedando dicho ítem desierto por falta de oferta.

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas y evitar quedar sin conectividad de internet y telefónica, como la ocasionada por la caída de un rayo en inmediaciones de la Facultad.

Que el presente caso se encuadra como Contratación Directa Adjudicación Simple por Urgencia, según Art. 25 del Decreto N° 1023/2001 y 19 del Decreto 1030/16, modificatorias y complementarias.

**POR ELLO**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**


**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por Adjudicada la Contratación Directa Adjudicación Simple por Urgencia N° 6/23 a la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, para la provisión de un Router Switch de acuerdo a especificaciones solicitadas, por el importe total de Pesos doscientos veintisiete mil trescientos quince (\$ 227.315,00), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Imputar la suma de Pesos doscientos veintisiete mil trescientos quince (\$ 227.315,00) a la correspondiente partida de los Fondos de Inversiones Físicas – Res CS N° 223/22.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber, siga a Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica, Coordinador TIC y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

Jds  
mas

  
**Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.





**Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA**  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa